

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor juez que la presente demanda fue repartida a este despacho. Pasa a despacho para su estudio. *Sírvase proveer*

MELANIE MONTOKA
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL EN ORALIDAD

Caldas, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	Nro. 074
Proceso	Sucesión
Causante	ANA DIOS BOLIVAR
Demandada	ALBERTO ANDERSON BOLIVAR
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	05-129-40-89-002-2021-0012-00

Estudiada la presente demanda de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G. del P, se observa que adolece del siguiente requisito, por lo que se inadmitirá la misma, para que dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estados de este auto, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

- El apoderado de la parte solicitante deberá allegar un inventario detallado de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, deudas, compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal o patrimonial, junto con las pruebas de estos que se tengan sobre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 núm. 5º del C.G.P.
- A demás se servirá indicar si el nombre que aparece en el numeral tercero de la demanda es correcto en cuanto al señor ANDERSON ADRESON BOLIVAR o en su defecto hacer la corrección pertinente.
- Acreditara que parentesco se tiene entre Joaquín Emilio Vásquez Sánchez.
- Si tiene vínculo matrimonial vigente, deberá demostrarlo con el registro de matrimonio y si tiene unión marital de hecho acreditara con quien.

En la forma y términos al poder conferido se le reconoce personería al Dr. JORGE ANDRES ROJAS SALAZAR identificado con T.P. 279.358 del C.S.J, para que represente la parte actora.

NOTIFÍQUESE
JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
18 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 05 de
Abril de 2021 a las 8:00 a.m.
FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria